

I Plan Municipal para la Igualdad de
OPORTUNIDADES
entre
Mujeres y Hombres



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
2014 / 2016

I Plan Municipal para la Igualdad de
OPORTUNIDADES
entre
Mujeres y Hombres



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
2014 / 2016



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Concejalía de Servicios Sociales y Mujer

Equipo técnico de elaboración:

M^a Ángeles Martín Sánchez

Marisa Alférez Valero

Marta de Oña Wilhelmi

Andreea Constantinescu Lopataru

Carolina González Casares

*Con la colaboración del personal técnico y administrativo del
Área de Servicios Sociales y Mujer*

Colaboración externa:

Victoria Valverde Abab

Agradecimientos:

A todo el personal del Ayuntamiento de El Ejido, al Consejo Municipal de la Mujer de El Ejido, a todas las Asociaciones, Juntas Locales y a todas las personas, entidades y colectivos ciudadanos que han contribuido y mejorado con sus aportaciones la elaboración de este I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Edita:

Mundalia.com

Depósito Legal:

Fecha de Edición:

Febrero de 2014

"Parece imposible hasta que se hace"

Nelson Mandela

Presentación

El Equipo de Gobierno que dirijo es muy consciente de la necesidad de actuar para **combatir la situación de desigualdad que todavía hoy se produce entre mujeres y hombres** en muchos ámbitos y esferas de la vida pública y, en este sentido, las políticas locales deben garantizar la aplicación del principio de **Igualdad de Oportunidades**, como medio para avanzar en la consecución de una igualdad real y efectiva.

Para ello no sólo es imprescindible la actuación de la Administración Local, sino que además es fundamental que se habiliten los recursos necesarios, para la implicación de toda la población en general, haciéndola partícipe y dándole voz propia a través de las diferentes asociaciones y colectivos ejidenses, porque sólo de esta forma conseguiremos la consecución real de los objetivos que nos marcamos.

Siendo consecuentes con esta realidad, la elaboración del **“I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el municipio de El Ejido”** ha sido una de las prioridades en las que se ha venido trabajando desde el Área de Servicios Sociales y Mujer.

Para nosotros, esta innovadora iniciativa es un proyecto ilusionante y un programa de trabajo con el que pretendemos aplicar, siempre desde el ángulo de la transversalidad, el **principio de Igualdad de Oportunidades**.

No podemos dejar de recordar y reconocer siempre las aportaciones que muy especialmente las mujeres de esta tierra han venido realizando a través de su experiencia vital, de generación en generación, legando a nuestra sociedad unos principios y valores sólidos en todos los ámbitos de la vida.



En base a estas premisas fundamentales ponemos en marcha este **“I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”** con múltiples medidas y acciones que esperamos nos permita avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Francisco Góngora Cara.
Alcalde - Presidente Excmo. Ayto El Ejido



Presentación

Es para mí una gran satisfacción presentar este **“I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del El Ejido”**.

Un Plan que nace con las aportaciones y el trabajo del personal técnico, asociaciones, entidades e instituciones que han colaborado en todo momento de forma desinteresada. A todas las personas que han participado en el mismo, mí más profundo agradecimiento.

El Ejido, como veremos a lo largo de este **I Plan**, es una sociedad en la que los avances de mujeres y hombres han sido notables, pero aún así contamos todavía con algunas trabas como el acceso igualitario al mercado laboral, o la violencia de género, cuestiones a abordar en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

Hace dos años comenzamos desde este equipo de gobierno a plantear políticas y acciones para dar una respuesta social a las necesidades específicas de mujeres y hombres, muestra de esas primeras acciones fué la **creación del Consejo Municipal de la Mujer de El Ejido**, órgano de participación y consulta que ya está dando sus frutos.

Este **“I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido”** cuenta con la elaboración de un diagnóstico que nos ha permitido conocer nuestra realidad desde la perspectiva de género, proporcionándonos un marco lógico para poder realizar acciones efectivas y eficaces en cada uno de los ejes de intervención que nos planteamos.

Estoy convencida de que las **70 medidas que conforman este I Plan** van a ser una herramienta de trabajo muy útil así como un documento flexible, dinámico y riguroso para dirigir nuestras políticas municipales.



Julia Ibáñez Martínez.
3ª Teniente de Alcalde y Concejala del
Área de Servicios Sociales y Mujer

Esperamos desde el **Área de Servicios Sociales y Mujer** que este camino que hemos emprendido junto con todas las Áreas del Ayuntamiento contribuya a conseguir una igualdad real y efectiva en nuestro municipio.



índice

- 1.- INTRODUCCIÓN** (pág. 1)
- 2.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN** (pág. 2)
- 3.- BREVE RECORRIDO POR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD** (pág. 4)
- 4.- SITUACIÓN DE PARTIDA** (pág. 6)
- 5.- ESTRUCTURA DEL I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (pág. 23)
- 6.- FINALIDAD Y EJES DE INTERVENCIÓN** (pág. 23)
 - 6.1. EJE INSTITUCIONAL Y DE SENSIBILIZACIÓN** (pág. 27)
 - 6.2. EJE DE PROMOCIÓN DE LA MUJER** (pág. 33)
 - 6.2.1.- Área de Desarrollo Económico** (pág. 33)
 - 6.2.2.- Área de Promoción Cultural** (pág. 36)
 - 6.2.3.- Área de Promoción de la Salud Integral** (pág. 36)
 - 6.2.4.- Área de Inclusión Social** (pág. 38)
 - 6.3. EJE DE CONCILIACIÓN Y PARTICIPACIÓN** (pág. 41)
 - 6.3.1.- Área de Conciliación** (pág. 42)
 - 6.3.2.- Área de Participación** (pág. 43)
 - 6.4. EJE DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (pág. 47)
- 7.- ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN** (pág. 51)
 - 7.1.- COMISIÓN DE IGUALDAD** (pág. 51)
 - 7.2.- CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER** (pág. 52)
- 8.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN** (pág. 52)

1.- INTRODUCCIÓN

El papel de la Administración Local en materia de Igualdad de Oportunidades es fundamental ya que es la administración más cercana a la población, y actúa en el ámbito municipal, en el cual se puede trabajar sobre necesidades concretas.

El Ayuntamiento de El Ejido asumió el compromiso de elaboración del “**I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido**”, el 24 de enero de 2013 en Junta de Gobierno Local, como instrumento de trabajo necesario para la puesta en marcha de una serie de medidas que tienen como objetivo dar una respuesta eficaz a un problema como es la desigualdad entre mujeres y hombres así como garantizar la plena participación de ciudadanos y ciudadanas en la vida local.

La elaboración de este I Plan nace en el Área de Servicios Sociales y Mujer y ha contado con la **implicación del resto de las Áreas Municipales** así como con la **participación de la ciudadanía y agentes locales**, consiguiendo a su vez la sensibilización en materia de igualdad de las personas que han participado en estos procesos.

Este **Plan** ha sido concebido de acuerdo al **principio de transversalidad**, dado que es un documento en el que **se compromete el Ayuntamiento a todos los niveles, técnicos y políticos**, e incorpora la perspectiva de género en el desarrollo del conjunto de todas las actividades que se planifiquen en esta entidad local, incorporando además **acciones positivas** para **compensar las desigualdades de partida**.

Como órgano de consulta y participación ciudadana se ha contado con el **Consejo Municipal de la Mujer**, el cual ratificó el Plan el 18 de febrero de 2014 en sesión extraordinaria.

Finalmente la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2014 procedió a la aprobación del “**I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido 2014-2016**”.

La finalidad de este Plan es la de “Contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de la ciudadanía promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género”.

2.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La metodología seguida durante todo el proceso del presente **Plan** se desarrolló para **favorecer la participación de todas y de todos**, contemplando tanto a los agentes públicos, en este caso representación política del Ayuntamiento, y a sus técnicos/as, así como otras entidades que tienen como campo de actuación el municipio y trabajan por la **Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**.

Durante este proceso se han seguido una serie de fases que son las siguientes:

Aprobación de la elaboración del I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido por parte de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2013.

Análisis y Diagnóstico de la situación de partida, para la que se definieron dos niveles:

- **En un primer nivel** se desarrolló un trabajo de recogida de información de lo que se denomina "fuentes secundarias" en áreas como población, formación, educación, cultura, servicios sociales y participación, incorporando datos extraídos de las distintas Áreas Municipales así como de otras fuentes oficiales.
- **En un segundo nivel**, en lo que se denomina "fuentes primarias" se llevó a cabo un estudio de campo, para lo cual se realizaron un total de 633 encuestas a ciudadanos/as del municipio donde se recogían diversos temas sobre las actividades que mujeres y hombres realizan en distintos ámbitos de su vida cotidiana: en el hogar y la familia, en el empleo y en su tiempo libre.

Presentación del Diagnóstico y debate. Presentación de los resultados del diagnóstico al personal técnico del Ayuntamiento, a las asociaciones de mujeres y demás miembros del Consejo Municipal de la Mujer así como a otros agentes sociales. Esta fase tuvo como finalidad la recogida de propuestas al objeto de determinar sobre qué aspectos de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres requieren de una especial atención por parte de las actuaciones municipales.

Elaboración del borrador del “I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido”, consistente en un conjunto de actuaciones articuladas en ejes y medidas que posteriormente fueron consensuándose con el resto de las áreas implicadas con la finalidad de unificar criterios en torno a las mismas, así como orientar el proceso de evaluación y los instrumentos para la implementación del Plan.

Aprobación del I Plan por parte del Consejo Municipal de la Mujer de El Ejido, órgano consultivo y de participación de las asociaciones de mujeres y otras asociaciones que tienen entre sus fines trabajar por la Igualdad de Oportunidades así como representantes de las Juntas Locales y representantes de los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación Municipal y personal técnico del Ayuntamiento y otros Organismos.

3.- BREVE RECORRIDO POR LAS POLITICAS DE IGUALDAD

Las Naciones Unidas tienen compromiso con la Igualdad de Oportunidades desde su Acto de Constitución en 1945 (Carta de San Francisco, de 26 de Junio). En esta carta se reconoce la **Igualdad de derechos sin distinción por razón de sexo**. Durante los primeros treinta años sus actuaciones en este sentido se centraron en la codificación de derechos jurídicos y civiles de las mujeres. Es a partir de la **1ª Conferencia Mundial de la Mujer en el año 1975**, en México, en la que se aprueba el **primer Plan de Acción** que habría que alcanzarse en 1980 con metas centradas en garantizar el acceso equitativo de las mujeres a recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación familiar.

- **1980 COPENHAGUE** 2ª Conferencia Mundial sirvió para examinar y evaluar el plan de acción de 1975. Aprobación de la Declaración de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la que se tuvieron en cuenta los problemas específicos de las mujeres.
- **1985 NAIROBI** 3ª Conferencia Mundial (primera aproximación a la transversalidad de la perspectiva de género, *mainstreaming*)
- **1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA** Análisis de la estructura de la sociedad y las relaciones de las mujeres y hombres, con la finalidad de asegurar que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde como ciudadanas.
- **Declaración de Beijing y la plataforma de acción de Pekín** donde se identifican 12 esferas consideradas de especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres.
- **2000 NUEVA YORK. BEIJING + 5;** Revisión del grado de cumplimiento de las áreas establecidas en dicha conferencia y la elaboración de nuevas estrategias, junto a la reafirmación del compromiso adquirido.
- **2005 NUEVA YORK. BEIJING + 10.** Diez resoluciones y una declaración política debido al peligro de “la situación global” reafirmando el compromiso de los Gobiernos y su reafirmación con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas diez años atrás, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- **2010 NUEVA YORK. BEIJING + 15;** 15 Años después; de la IV Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo la revisión de los acuerdos establecidos en la misma materia.

La Normativa Comunitaria Europea en Materia de Igualdad se inicia en la década de los años setenta, mediante la adopción de varias directivas entre ellas la 76/207 CEE, relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales y las condiciones de trabajo. Recientemente, La Constitución Europea, ratificada por España en referéndum el 20 de Febrero de 2005, en su artículo II- 83, que reconoce como uno de sus principios fundamentales el derecho a la igualdad de hombres y mujeres, asume como uno de sus principales objetivos la promoción de la igualdad y la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos así como la legalidad de las acciones positivas.

Marco Jurídico Estatal: El artículo 1.1 de la Constitución Española de 1978 establece que **“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”**. Así mismo, el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

En el mismo sentido, el Artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, Para La Igualdad Efectiva De Mujeres y Hombres, establece que **“El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, de la actuación de todos los Poderes Públicos”**.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estatuto de Autonomía asume un compromiso en ese sentido a lo largo de su articulado: art 10.2; 15 y 38 entre otros.

Con la Ley 12/ 2007, de 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se pretende alcanzar, mediante diversos instrumentos y desarrollos eficaces una sociedad igualitaria, justa solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan realmente los mismos derechos y oportunidades marcándose como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de la competencias en clave de género.

En el ámbito local, desde el municipio de El Ejido partimos del reglamento regulador del Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de El Ejido publicado en el BOP de 21 de noviembre de 2011 y del compromiso de elaboración del “I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” aprobado en Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2013

4.- SITUACIÓN DE PARTIDA

Para conocer la situación en la que se encuentra el municipio en Igualdad de Oportunidades se realizó un estudio diagnóstico durante el primer semestre de 2013, que contó con la recopilación de información de fuentes secundarias, recogida de la opinión de la ciudadanía a través de la encuestación¹ a más de 600 ciudadanos/as del municipio, entrevistas con técnicos/as y expertos/as de diferentes áreas municipales y la celebración de mesas de trabajo con asociaciones municipales de mujeres en diferentes zonas del municipio. Fruto de todo ello fue el documento denominado **“Diagnóstico del I Plan de Igualdad de Oportunidades” y el presente Plan.**

A continuación reflejaremos los datos más significativos de El Ejido, tanto los extraídos de las fuentes secundarias como los de los resultados de la encuesta llevada a cabo en el municipio.

Estructura demográfica y características de la población

El municipio de El Ejido, con una extensión cercana a los 250 km² se localiza en el sudoeste de la provincia de Almería y destaca, fundamentalmente, por su sistema agrícola de cultivo intensivo en torno al cual existe una gran comercialización de productos hortofrutícolas a nivel nacional e internacional.



El fuerte desarrollo económico producido en toda la comarca del Poniente Almeriense y particularmente en el municipio de El Ejido, se ha basado en la agricultura intensiva bajo plástico.

Evidentemente, en todo este proceso de desarrollo económico los factores físicos que caracterizan a la zona han sido fundamentales, como el buen clima, la escasez de lluvias, etc... pero no podemos obviar que, en todo este proceso, han intervenido otra serie de factores socioeconómicos que, sin lugar a dudas, han determinado la evolución de este municipio.

¹ Encuesta sobre la opinión de mujeres y hombres en El Ejido realizada por el Área de Servicios Sociales y Mujer. Trabajo de campo realizado desde junio hasta julio de 2013.

El municipio de **El Ejido** cuenta con una población total de **82.983 habitantes** (datos del Padrón Municipal a 01/01/2013) de los cuales **44.450 son hombres lo que supone un 53% de la población total y 38.533 son mujeres, representando casi el 47% del total.**

El Ejido se encuentra dividido administrativamente en **10 núcleos de población**. El mayor grueso de población se encuentra en el núcleo de El Ejido, con un porcentaje sobre la población total del 53,7%, seguido del núcleo de Santa María del Águila con un 12,5% y Las Norias de Daza con un 10,6%. El núcleo donde hay un menor número de habitantes es el de Guardias Viejas.

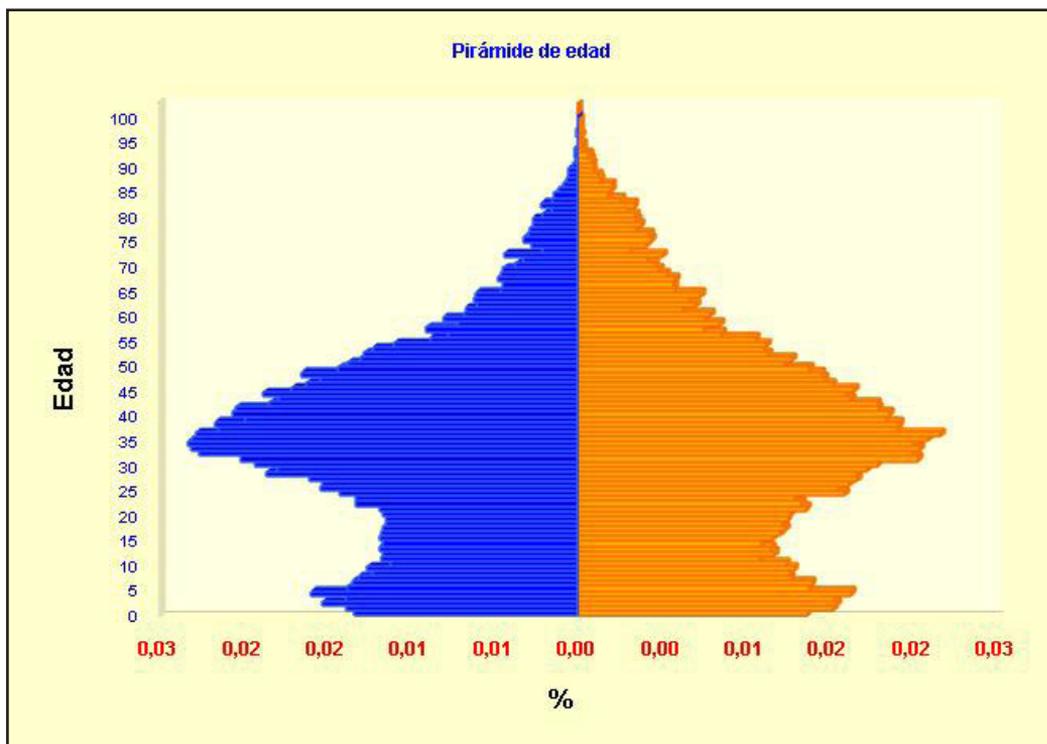
Otros índices demográficos

Entidad de Población	Edad media	Dependencia	Reemplazo población activa
Balerna	35,21	51,73%	152,97%
Ejido (El)	35,08	50,23%	179,62%
Ensenada San Miguel	33,91	47,34%	166,53%
Guardias Viejas	39,02	54,85%	163,16%
Matagorda	32,45	59,58%	225,81%
Norias (Las)	31,17	53,73%	314,86%
Pampanico	34,48	59,53%	185,25%
San Agustín	32,98	45,90%	293,44%
Santa M ^a Águila	33,69	51,45%	234,17%
Tarambana	34,78	55,10%	217,65%
Término municipal	34,26	50,86 %	197,77%

Fuente: Unidad de Gestión de Población del Ayuntamiento de El Ejido. 2013 www.elejido.es

La Edad media de la población ejidense se sitúa en los **34,26 años**, correspondiendo a los hombres una edad de **33,9 años** y a las mujeres de **34,6 años**.

Si analizamos la estructura por sexo y edad vemos que la relación entre el número de hombres y mujeres varía según las edades. Se observa una mayor presencia de las mujeres a medida que aumentamos la edad. Concretamente, en el grupo de edad comprendido entre los 60 a los 79 años tenemos que el 51,4 % son mujeres frente al 48,5 % de hombres. Esta diferencia se incrementa en el grupo de edad de 80 años y más, alcanzando las mujeres un 61% del total frente al 39% de hombres. A continuación representamos la pirámide de edad correspondiente al municipio de El Ejido:



Fuente: Unidad de Gestión de Población del Ayuntamiento de El Ejido. 2013 www.elejido.es

Podemos decir que El Ejido es un municipio joven. Si analizamos las tasas demográficas más significativas en relación con esta cuestión observamos como en el municipio la **tasa de juventud se sitúa cerca del 13%** mientras que en la provincia está en torno al 12% y en Andalucía en el 11,50%. **El índice de Vejez** es también muy significativo, situándose en un 7,87% mientras que en Andalucía alcanza el 15,42%.

Comparativa Tasas Demográficas

Tasas Demográficas	Municipio	Provincia	Andalucía
Tasa de juventud	12,91%	11,58%	11,50%
Índice de Vejez	7,87%	13,26%	15,42%
Índice de Maternidad	26,76%	23,38%	21,90%
Índice de Tendencia	113,51%	104,51%	98,56%
Índice de Reemplazo	221,76%	144,62%	125,05%
Índice de Dependencia	37,54%	43,16%	46,45%

Fuente: Observatorio Argos. Informe Estadístico del Municipio. Marzo 2013

El peso de los extranjeros en el municipio, supone el 32,14% del total de la población, frente a la media nacional, que se sitúa en el 18,92% y el 21,93% de Andalucía.

Del total de la población extranjera los hombres extranjeros representan el 59,58% y las mujeres el 40,42%.

Las nacionalidades con mayor presencia en el municipio son los habitantes de origen marroquí, que siguen siendo los más numerosos, ya que suponen el 55,99% del total de extranjeros, seguidos de los rumanos con el 17,10% y de los búlgaros, rusos y guineanos con el 5,65%, 3,26% y 2,11% de la población extranjera respectivamente.

Evolución de la Población

	2012	2013
Total Población	83.104	82.983
Españoles	55.796	56.311
Extranjero	27.308	26.672
Unión Europea	7.919	7.566
Europa no comunitaria	1.055	1.038
África	16.610	16.466
América	1.536	1.424
Asia	188	177
Oceanía	0	1

Fuente: Unidad de Gestión de Población del Ayuntamiento de El Ejido. 2013 www.elejido.es

Situación del empleo de hombres y mujeres en el municipio

Las mujeres han ido incorporándose al mercado de trabajo durante estas últimas décadas en España y por ende en nuestro municipio, superando para ello muchos obstáculos y barreras sociales, sobre todo en ciclos de la vida especialmente difícil para ellas, como en las franjas de edad de la maternidad. Además también hay sectores que se distinguen por un perfil laboral muy masculinizado, o niveles de alta responsabilidad como cargos directivos que exigen unos requisitos muchas veces incompatibles con la vida familiar.

Las mujeres del municipio de El Ejido representan casi el 50% de la población total y a pesar de su importante incorporación al mundo laboral de los últimos años, **la tasa de actividad** de las mujeres en el municipio se sitúa por debajo de la de los hombres.

Los hombres y las mujeres en El Ejido en edad activa representan un total de 59.913 personas, lo que supone el 72 % de la población total de los cuales los hombres representan el 54 % y las mujeres el 46 %.

En cuanto a los **contratos de trabajo** registrados en el municipio según sexo, observamos como en el primer trimestre del año 2013 se registraron un total de 8.764 contratos en el municipio de los cuales 4.348 se han realizado a hombres y 4.416 a mujeres.

Contratos de trabajo registrados en el municipio según sexo (Primer Trimestre año 2013)

TIPO DE CONTRATO

Mes	Total	Hombres			Mujeres		
		Inic. Idefnido	Inic. Temporal	Convertido Idefnido	Inic. Idefnido	Inic. Temporal	Convertido Idefnido
Enero	3.545	48	1.595	18	34	1.837	13
Febrero	2.536	32	1.329	38	20	1.090	27
Marzo	2.683	23	1.231	34	22	1.335	38
TOTAL	8.764	103	4.155	90	76	4.262	78

SECTORES

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Enero	1.333	72	140	2.000
Febrero	1.046	45	132	1.313
Marzo	821	51	92	1.719
TOTAL	3.200	168	364	5.032

Los datos ponen de manifiesto como se han realizado más contratos a mujeres que a hombres en este período, aunque si analizamos la contratación por sectores de actividad podemos observar como este aumento en la contratación femenina tiene mucho que ver con el sector de actividad donde se han producido una mayor contratación y que ha sido el Sector Servicios con un 57% del total de contratos.

Sin embargo, si analizamos **las cifras de paro registrado por sexo y sectores de actividad** para el mismo periodo, los datos reflejan que el **mayor porcentaje de paro se produce en el sector servicios representando casi el 49% del total de paro.**

Paro registrado por sexo y sectores de actividad

Sector	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	Paro	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Agricultura y Pesca	1.136	746	1.882	22,46%		
Construcción	1.042	113	1.155	13,78%		
Industria	297	111	408	4,87%		
Servicios	1.572	2.524	4.096	48,88%		
Sin empleo anterior	272	564	839	10,01%		
TOTAL	4.322	4.058	8.380	100%		

Fuente: Observatorio Argos. Informe Estadístico del municipio. Marzo 2013

En la siguiente tabla se refleja la distribución de contratos por sexo y sectores de actividad en El Ejido en el mes de marzo de 2013, y podemos observar como se pone de manifiesto la llamada “segregación horizontal” del mercado de trabajo, es decir, la concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos (véase “ Segregación en el trabajo/ en el empleo)².

Contratación por sexo y sectores de actividad (Número de contratos)

Sector	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura y Pesca	576	245	821
Construcción	87	5	92
Industria	44	7	51
Servicios	581	1.138	1719
TOTAL	1.288	1.395	2.683

Fuente: Observatorio Argos. Informe Estadístico del municipio. Marzo 2013

La mujer y la agricultura en El Ejido

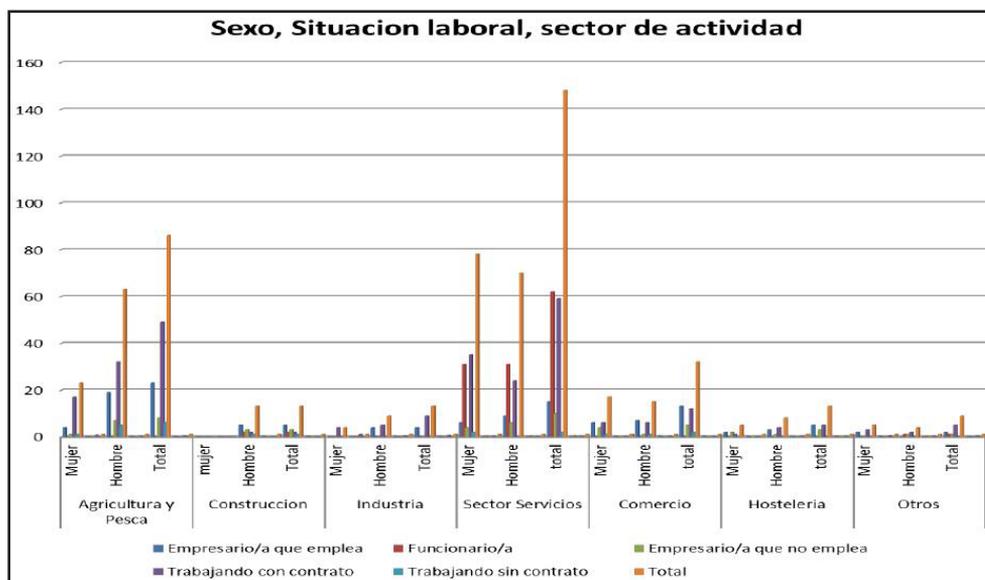
En general, no existen estadísticas ni estudios desagregados por sexo y actividades realizadas por la mujer en el ámbito agrario del municipio. No obstante es fundamental reconocer el papel clave que ha venido desempeñando la mujer en el desarrollo económico de la zona y la consolidación de un protagonismo creciente de esta en la esfera política local, el asociacionismo, la diversificación de la actividad agraria, la incorporación a las nuevas tecnologías, etc...

Algunos datos de organizaciones agrarias a nivel local y provincial (F.I.A.P.A³) revelan sin embargo como aún existen desigualdades de género y problemas que afectan a la mujer agricultora, como la deficiente cotización a la seguridad social, la titularidad de las explotaciones, y la dificultad a la hora de compatibilizar el trabajo en el invernadero con la atención a la familia y al hogar. Las mujeres a día de hoy siguen teniendo una mayor responsabilidad tanto en la atención a la familia como en las tareas del hogar, por lo que muchas de ellas terminan por abandonar su trabajo en la explotación agraria.

² Concentración de mujeres y hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y a puestos de trabajos inferiores (segregación vertical).

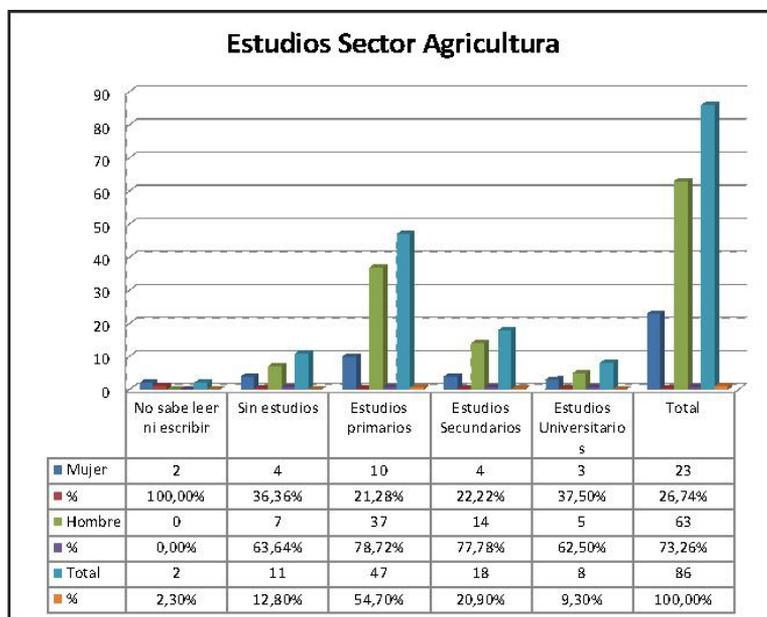
³ Estudio prospectivo “Horticultura y Género”. Elaborado por la Fundación para la Investigación Agraria en la provincia de Almería, F.I.A.P.A en colaboración con el CIFA de Almería I.F.A.P.A.

Según datos relativos a nuestro estudio diagnóstico, el 27,40% del total de personas encuestadas trabaja en la Agricultura, de los cuales el 26,74 % son mujeres frente al 73,26 % de hombres.



Fuente: Elaboración propia. Índice de concentración

Si cruzamos la variable “trabajo en el sector agrario” con la variable de “estudios” y “sexo”, observamos como la categoría de estudios primarios es la que presenta un mayor porcentaje de respuesta con un 54,70% del total de personas que trabajan en la Agricultura, de las cuales el 78,72% son hombres con estudios primarios frente al 21,28% de mujeres.

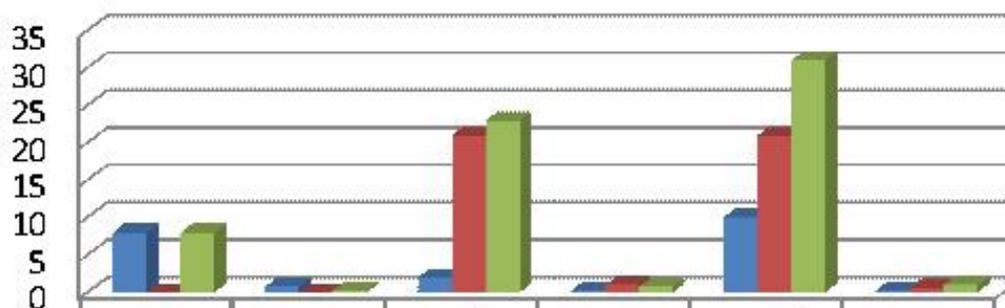


Fuente: Elaboración propia.

Un análisis más pormenorizado por categorías de estudios refleja como de manera general existe una menor formación en las categorías superiores de las mujeres con respecto a la de los hombres.

Otro dato que podemos inferir de nuestra encuesta es el de la relación entre el trabajo en la agricultura y la responsabilidad del cuidado de las personas dependientes.

Trabajan en el sector de la Agricultura y son Cuidadores/as principales



	Mujer	%	Hombre	%	Total	%
■ SI	8	80,00%	2	20,00%	10	32,30%
■ NO	0	0,00%	21	100,00%	21	67,70%
■ Total	8	25,81%	23	74,19%	31	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido las cifras reflejan como el 80% de las mujeres que trabajan en la agricultura declaran ser principales cuidadoras de las personas dependientes a su cargo frente a un 20% de los hombres.

La aportación de la fuerza de trabajo de las agricultoras es fundamental para el mantenimiento y reproducción de las explotaciones familiares agrarias. En el ámbito familiar son también múltiples las tareas que realizan estas mujeres con una gran capacidad de trabajo y flexibilidad en la realización de dichas tareas.

La participación de mujeres y hombres en el municipio.

El Ejido es un municipio donde el movimiento asociativo está muy presente y activo. La participación social es un derecho ciudadano que contribuye al crecimiento y desarrollo del municipio.

Según datos del Área de Participación del Ayuntamiento de El Ejido, en la actualidad en el registro municipal de Asociaciones se encuentran inscritas un total de 268 asociaciones con diversos fines sociales. Del total de asociaciones se encuentran registradas 11 asociaciones pertenecientes al grupo de "Asociaciones de Mujeres" lo que representa el 4 % del total.

El Ayuntamiento de El Ejido considera una herramienta básica para promover las dinámicas participativas que contribuyan al desarrollo sociocomunitario la habilitación de espacios en los que las entidades puedan desarrollar su trabajo creativo y deliberativo de forma independiente y responsable. Por ello, a través de concesiones de uso privativo, se inauguró en Septiembre de 2013 el **Centro Asociativo Municipal** a disposición de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Estas instalaciones, que cuentan con despachos individuales y salas de trabajo y formación para uso compartido, son el espacio idóneo con el que el Ayuntamiento de El Ejido quiere contribuir al desarrollo de un movimiento asociativo sólido, responsable y comprometido en la construcción de un modelo social que garantice la convivencia ciudadana.

En el Centro Asociativo Municipal se encuentran ubicadas en la actualidad 11 asociaciones con fines diversos, de las cuales en 10 de ellas las juntas directivas están compuestas exclusivamente por mujeres.

La participación de las mujeres en asociaciones relacionadas con aspectos que afectan a su entorno más cercano es en general alta: las mujeres participan activamente en asociaciones vecinales, AMPAS, culturales, juveniles o de tercera edad, y en ellas asumen importantes responsabilidades. Sin embargo todavía hay pocas mujeres que ocupen puestos de dirección en las estructuras de poder de las mismas.

En cuanto a los datos de **participación en el ámbito deportivo** en el municipio, de los 53 Clubes Deportivos registrados en el Instituto Municipal de Deportes, sólo 5 mujeres son presidentas, el resto, son hombres.

Las Asociaciones de Emprendedores y Empresarios existentes en el registro municipal de asociaciones ascienden a un total de 12 asociaciones de las cuales sólo 3 son dirigidas por mujeres.

Por otro lado y en cuanto a la **participación política** de las mujeres en el municipio hemos de señalar que la presencia de las mujeres en cargos de poder es relativamente reciente. El acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, así como el tipo de puestos que asumen hombres y mujeres es diferente entre unos y otros.

Todos los partidos políticos en el municipio presentan listas paritarias, si bien posteriormente, en la distribución de responsabilidades, a las mujeres se les asignan áreas más relacionadas con el desarrollo de políticas sociales, y del sector servicios, la llamada segregación horizontal.

Por el contrario, los hombres siguen ocupando mayoritariamente puestos de responsabilidad en las diferentes políticas que tienen mayor incidencia en el mantenimiento o cambio de las estructuras de poder, configuración de espacios y distribución de recursos.

De los 25 concejales que se obtuvieron en las pasadas elecciones en el municipio de El Ejido tenemos que desde el año 2011 forman parte de esta corporación local el 64% de hombres y el 36% de mujeres.

Datos sobre la conciliación familiar y laboral

Los datos analizados en nuestro estudio del diagnóstico⁴ sobre la realidad de mujeres y hombres en El Ejido reflejan en términos generales que la incorporación de la mujer al mundo laboral lleva consigo la denominada “doble jornada”, esto es, el trabajo tanto dentro como fuera del hogar.

Podemos decir también que la distribución desigual de las tareas entre hombres y mujeres y las responsabilidades que estas asumen en la organización y planificación del hogar suponen un freno en el desarrollo profesional de las mujeres. Las mujeres ocupan menos puestos de alta responsabilidad, con lo que se produce una segregación vertical⁵ ; por tanto es necesario romper con el denominado “techo de cristal”, una barrera invisible para las mujeres que las impide acceder a puestos de mayor responsabilidad.

La conciliación de la vida familiar, personal y laboral resulta “complicada” para el 48% de hombres y mujeres ejidenses encuestados, y “muy complicada” para el 22,7% de mujeres frente al 14,4% de hombres.

Del total de las personas encuestadas un **39%** afirmaron tener a su cargo a personas dependientes⁶ en sus hogares.

En cuanto a la cuestión del cuidado de estas personas dependientes si atendemos a los datos de nuestra encuesta tenemos que el **81%** de mujeres encuestadas declaran ser las cuidadoras principales de estas personas dependientes, frente al **19%** de hombres. Si cruzamos esta variable con la variable de ocupación laboral observamos que incluso cuando mujeres y hombres afirman estar trabajando, el **77%** de las mujeres siguen asumiendo el rol de cuidadora principal frente al **23%** de hombres.

⁴ Estudio elaborado por el Área de Servicios Sociales y Mujer del Ayto de El Ejido 2013.

⁵ Concentración de mujeres y hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puestos.

⁶ Se considera persona dependiente aquella que necesita del cuidado de terceras personas para cubrir sus necesidades diarias como menores de 12 años, personas enfermas, personas mayores o personas con alguna discapacidad.

Esta cuestión nos lleva a analizar los motivos por los que hombres y mujeres se encargan principalmente del cuidado de las personas dependientes de sus unidades familiares. Así y ante la pregunta de **por qué se asume el cuidado de estas personas dependientes, el 93%** de las mujeres encuestadas manifiestan hacerlo porque ellas están “más capacitadas” frente al **7%** de hombres. Otros motivos como los de “tener más disponibilidad” y “por obligación moral”, revelan como siguen siendo las mujeres las que asumen el papel de cuidadoras principales.

Otros datos que arroja la encuesta **sobre el empleo del tiempo en las labores del hogar en mujeres y hombres** indican que los hombres dedican dos horas de media diaria a actividades vinculadas con el “hogar y la familia”, mientras que las mujeres le dedican más del doble de tiempo al mantenimiento del hogar y la familia.

“Los/las encargados/as de la planificación del trabajo doméstico” son de forma mayoritaria las mujeres (76% mujeres frente al 24% hombres) siempre ellas apoyadas cuando realizan un trabajo asalariado principalmente por la ayuda de otras mujeres para poder conciliar.

Con respecto a la utilización de servicios para el cuidado de las personas dependientes para poder conciliar la vida familiar y laboral, de nuestras personas encuestadas el 38% utilizaban servicios de cuidados a menores, personas mayores y personas con discapacidad de los cuales hombres son el 51% y mujeres el 49%.

Ante la pregunta de si ha tenido que abandonar su actividad laboral para atender a personas dependientes, del porcentaje de encuestados que han manifestado que SÍ (14%), un 18% eran mujeres frente a un 10% de hombres.

En cuanto a los motivos por los que se abandona la actividad laboral para el cuidado de alguna persona dependiente, el 38% de los encuestados declara que ha sido por “incompatibilidad del trabajo con la vida familiar”, con unas mínimas diferencias entre sexos. El hecho de “no tener apoyo para el cuidado”, segundo motivo más relevante, es donde se presentan las mayores diferencias entre sexos posicionándose el 38% de mujeres frente al 29% de hombres.

En el **ámbito del ocio y el tiempo libre**, los datos analizados en nuestra encuesta muestran como, en términos generales, los hombres disponen de más tiempo libre que las mujeres. Las mayores diferencias entre sexos las observamos en el ítem de respuesta “3 horas o más al día”. Así del 64% del total de hombres y mujeres encuestados que manifiestan disponer de 3 horas o más libres al día, el 54% son hombres frente al 46% de mujeres.

Las mujeres encuestadas participan más que los hombres en las asociaciones municipales (un 20% de mujeres frente a un 16,7% de hombres); aún así ellas no son las que están en los puestos de decisión de estas asociaciones, ya que ante la pregunta de si forma parte de la Junta Directiva de las mismas, un 28,3% de las mujeres dicen sí pertenecer frente a un 46,2% de hombres.

Contexto sociocultural del municipio

El municipio de El Ejido cuenta con un total de 10.956 niños/as con una edad escolar comprendida entre los 6 a los 16 años en el curso escolar 2011/12, representando un 52,81% los niños y el 47,19% las niñas.

Educación Obligatoria	Niños	%	Niñas	%	Total
Alumnos/as en edad escolar obligatoria	5.786	52,81%	5.170	47,19%	10.95

Fuente: Elaboración propia. Curso escolar 11/12

Los servicios educativos tales como las escuelas infantiles y comedores escolares se convierten por tanto en recursos fundamentales para poder conciliar la vida familiar y laboral. En El Ejido hay 19 centros que prestan servicios de primer ciclo de Educación Infantil, de los cuales 4 son centros públicos gestionados por el Ayuntamiento, EIM Balerma, Pampanico, Matagorda y San Agustín. El total de unidades de primer ciclo de E.Infantil del municipio es de 1.075.

En cuanto **al nivel de instrucción de la población adulta del municipio** no se constatan diferencias significativas entre mujeres y hombres, sobre todo en la categoría "sin estudios".

La mayor desigualdad se observa en los niveles de instrucción más elevados; así, entre las mujeres, el porcentaje de las que se declaran con estudios postsecundarios alcanza casi un 7%, mientras que en los hombres este porcentaje se sitúa en torno al 5%.

Nivel de Instrucción	Hombres		Mujeres		Total	
	Población	%	Población	%	Población	%
Sin estudios	1.045	4,19%	1.167	5,65%	2.212	4,85%
Estudios primarios incompletos	6.180	24,80%	3.915	18,97%	10.095	22,16%
Estudios primarios completos	6.584	26,42%	5.086	24,64%	11.670	25,62%
Estudios secundarios	9.908	39,77%	9.037	43,79%	18.945	41,59%
Estudios postsecundarios	1.196	4,80%	1.431	6,93%	2.627	5,76%
TOTALES	24.913	100%	20.636	100%	45.549	100%

Fuente: Observatorio Argos. Informe Estadístico del municipio, Marzo 2013

Con respecto a la **educación de personas adultas** nos encontramos una presencia de mujeres del 44,33% frente a un 55,67% de hombres. La educación de adultos y de personas mayores se configura también como espacio privilegiado para fomentar la igualdad.

El municipio de El Ejido tiene una **oferta cultural muy amplia**, de la cual cabe destacar el Festival Internacional de Teatro de reconocido prestigio y donde importantes compañías han estrenado espectáculos y obras de gran calidad.

No existen datos desagregados por sexo ni en cuanto al uso de las actividades culturales ni a la participación ciudadana en los diferentes talleres, cursos y otras actividades ofertadas desde el Área de Cultura.

En el ámbito deportivo hemos de destacar que en este municipio existe una amplia participación en cuanto a la práctica deportiva se refiere, destacando la amplia oferta existente tanto en equipamiento como en las diferentes modalidades deportivas que se ofertan. Así, existen 5 pabellones ubicados en el núcleo El Ejido, Balerma, Santa María del Águila, Las Norias, San Agustín. Además hay un estadio municipal en Santo Domingo, y dos campos municipales de fútbol, uno en Las Norias y otro en Santa María del Águila.

De las modalidades deportivas ofertadas en todos los núcleos del municipio destaca la gimnasia de mantenimiento, que engloba distintos tipos de actividades como el aeróbic, yoga, Pilates, etc.... En este sentido, el porcentaje de mujeres que de forma diaria realizan este tipo de actividad es superior al 90% dato que nos indica que esta modalidad está claramente feminizada.

Los Servicios Sociales en El Ejido

El acceso a los **Servicios Sociales Municipales** se realizan a través del Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento (SIVA). Es un servicio que responde a la necesidad y al derecho de los ciudadanos y ciudadanas a estar informados acerca de los recursos sociales existentes. Podrán ser usuarios del SIVA todas aquellas personas que se hallen empadronadas en el municipio de El Ejido.

Según los datos recogidos desde este servicio, el perfil de los usuarios/as se caracteriza por ser principalmente femenino, destacando las demandas de tipo económico y las relacionadas con la salud.

Entre los años 2011 y 2012 se han efectuado un total de 7.406 consultas de las cuales el 52% se efectuaron en el año 2011 y el 48% en el año 2012. Del total de consultas realizadas, el 38% las realizaron hombres y el 62% mujeres con una diferencia entre uno y otro del 24%.

En el **Servicio de Atención a la Dependencia** se da trámite a las solicitudes y demandas de la población además de informarles sobre los derechos y recursos disponibles. En el año 2012 se registraron 280 solicitudes de las cuales 146 han sido de mujeres y 134 de hombres. Del total de solicitudes registradas se han resuelto con Grado un total de 101, de las cuales 58 han sido de mujeres y 43 hombres. El resto (179 solicitudes) bien se han resuelto sin Grado, bien están pendientes de resolución.

De los **Informes de Arraigo y Vivienda** que se solicitan a través del Área de Servicios Sociales y Mujer hemos de destacar que han tenido en el año 2012 un descenso del 10% respecto al año anterior, este hecho sobre todo podemos asociarlo al descenso de la población extranjera en un 3% en el municipio de El Ejido. Debemos de decir que este tipo de demanda aumento en el año 2012 un 6% más en las mujeres.

Oficina de Inmigrantes	Hombres	%	Mujeres	%	Totales	%
Año 2011	716	76%	226	24%	24%	55%
Año 2012	515	67%	259	33%	33%	45%

Fuente: Elaboración propia

Centro Municipal de Información a la Mujer

El Ayuntamiento de El Ejido cuenta con un Servicio de Atención, Información y Asesoramiento a la Mujer, que además de llevar a cabo programas de promoción y participación, ofrece una atención especializada de carácter jurídico, laboral y psicológico dirigido a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Fuente: *Elaboración propia*

En el año 2012 atendió a 1.695 mujeres de las cuales el 97% lo hizo de una forma presencial acudiendo al centro, ascendiendo el número de consultas en un **23%** más respecto al año 2011. De todas estas consultas en el año 2012 formación y empleo ocupan el mayor número con un 47% de las consultas planteadas, seguidas de consultas jurídicas con un 39% y otras consultas con un 14%.

Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Mujer

Se trata de un servicio de atención y asesoramiento jurídico a mujeres acerca de cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres. La mayoría de las Consultas más demandadas en este servicio en este año son las siguientes:

- *Divorcio 18%*
- *Malos Tratos 15%*
- *Guardia y Custodia un 9%*
- *En motivos otros: el 33% de las consultas.*

En comparación con el año 2011; las consultas jurídicas han aumentado un 20% más.

- *Las consultas sobre Divorcios han aumentado un 14%*
- *Las consultas por malos tratos han aumentado un 27%*
- *El motivo otros: han aumentado un 38% más respecto al año 2011*

La Unidad de Empleo para Mujeres (UNEM) atendió un total de 1,445 consultas en los años 2011 y 2012. En el año 2012 el número de mujeres atendidas aumentó en un 8%.

La mayoría de las mujeres que acuden a este servicio de Orientación tienen una edad comprendida entre los 35 y 44 años lo que representa un 32% del total, luego le siguen las mujeres de entre 25 y 34 años representando el 29%.

5.- ESTRUCTURA DEL I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La estructura del I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de El Ejido cuenta con diferentes ejes de intervención que creemos identifican las situaciones de desigualdad que por razón de género se manifiestan en nuestro municipio.

Para alcanzar su finalidad, este Plan se concreta en cuatro ejes de intervención, uno transversal que hemos denominado Eje Institucional y de Sensibilización y tres Ejes Estratégicos, Eje de Promoción de la Mujer, Eje de Conciliación y Participación y Eje de Atención y Prevención de la Violencia de Género.

A su vez, cada Eje de Intervención cuenta con objetivos generales y específicos, sencillos en su descripción, medibles y/o cuantificables a través de los indicadores establecidos que marcan los fines y resultados que se pretenden lograr a través de las acciones a implementar.

El periodo de vigencia del “I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido” es de tres años, entre 2014 y 2016. Este periodo se ha planteado por la necesidad de propiciar cambios progresivos que faciliten la estabilidad de los nuevos procedimientos, el aprendizaje y la capacitación técnica así como la evaluación a medio plazo de los avances conseguidos en materia de igualdad.

El Plan tiene en cuenta la adecuada coordinación de todas las Áreas del Ayuntamiento para alcanzar el logro de los objetivos plasmados en el mismo, así como las responsabilidades de cada sección municipal.

Además este Plan incorpora la necesaria flexibilidad para adaptarse a los planteamientos y estrategias más recientes en materia de Igualdad de Oportunidades a nivel Autonómico, Nacional y Europeo.

6.- FINALIDAD Y EJES DE INTERVENCION

La finalidad de este plan es la **“Contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de la ciudadanía promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género”**.

Para ello se han planificado un total de 70 medidas a desarrollar desde las diferentes Áreas Municipales, articuladas en 4 Ejes de Intervención que cuentan con una serie de objetivos estratégicos que nos van a permitir intervernir sobre las situaciones de desigualdad existentes.



6.1.

**EJE INSTITUCIONAL Y
DE SENSIBILIZACION**

6.1.- EJE INSTITUCIONAL Y DE SENSIBILIZACION

El concepto de “Mainstreaming” implica la introducción de la perspectiva de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todas y cada una de las esferas de la vida pública, con una traducción material en la vida privada de los ciudadanos y ciudadanas.

Analizar las diferentes situaciones de hombres y mujeres incluyendo indicadores de género en todos los contextos de la vida cotidiana teniendo en cuenta sus circunstancias y sus características individuales y grupales, tendrá como consecuencia una organización de planes, programas y acciones que sean verdaderamente igualitarios y efectivos para el avance en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en la sociedad ejidense. Además, la **“Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía”, en su Título I; Capítulo I en el Artículo 5 a) establece:**

“Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.”

Por tanto, nuestro primer paso en el municipio de El Ejido es sensibilizar en primera instancia a las personas que trabajan dentro y con el Ayuntamiento. Serán ellas, formadas en Igualdad de Oportunidades las que a través de sus actuaciones, podrán conseguir un **efecto multiplicador** en el resto de la población del Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Promover e integrar la dimensión de la Igualdad de Oportunidades en la planificación, ejecución, y evaluación de las políticas municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de las diferentes áreas y organismos municipales.*
- 2. Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Oportunidades*
- 3. Propiciar la coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones del tercer sector con el fin de desarrollar estrategias comunes de acción e intercambiar experiencias que permitan enriquecer y orientar las intervenciones en materia de Igualdad de Oportunidades.*

Objetivo Específico 1

Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de las diferentes áreas y organismos municipales

Medidas

- 1. Propiciar buenas prácticas de recogida de información estadística integrando la perspectiva de género.*
- 2. Promover la utilización de un lenguaje no sexista entre el personal del Ayuntamiento de El Ejido así como entre la ciudadanía.*
- 3. Garantizar el respeto y la observancia del principio de igualdad introduciendo la perspectiva de género en estudios, informes, contratos y convenios que se realicen con terceras entidades.*
- 4. Visibilizar la Igualdad en el principio a través de la proyección equilibrada entre mujeres y hombres en las representaciones escultóricas, nombre de calles y edificios municipales.*
- 5. Impartir Formación continua para el personal del Ayuntamiento en materia de "Igualdad de Oportunidades".*
- 6. Aplicar y desarrollar la perspectiva de género en los proyectos que se elaboren en las diferentes áreas municipales.*
- 7. Promover la elaboración del Plan de Igualdad de empresa del Ayuntamiento de El Ejido.*

Áreas implicadas:
Todas las Áreas municipales

Objetivo Específico 2

Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Oportunidades.

Medidas

1. *Dar difusión entre la ciudadanía al I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Ejido.*
2. *Organizar campañas de promoción de la Igualdad que fomenten la participación ciudadana.*
3. *Creación de una herramienta informativa de carácter permanente que de difusión de contenido de género.*
4. *Desarrollar seminarios específicos en materia de perspectiva de género dirigidos a empresas, asociaciones y otras entidades.*

Áreas implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer

Objetivo Específico 3

Propiciar la coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones del tercer sector con el fin de desarrollar estrategias comunes de acción e intercambiar experiencias en materia de Igualdad de Oportunidades.

Medidas

1. *Estimular el intercambio de información y experiencias con aquellas instituciones que trabajan e investigan por y para la consecución de la Igualdad de Oportunidades.*
2. *Promover la participación municipal en seminarios, encuentros o jornadas que aborden la Igualdad de Oportunidades.*

Áreas implicadas:

Todas las Áreas municipales



6.2.

*EJE DE PROMOCIÓN
DE LA MUJER*

6.2. EJE DE PROMOCIÓN DE LA MUJER

Este eje nos proporciona los objetivos y medidas del enfoque específico de igualdad, es decir de aquellas actuaciones que se dirigen directamente a proporcionar iguales condiciones y oportunidades de hombres y mujeres en el acceso a los recursos, propiciando con ello un tratamiento integral de las desigualdades que aún se mantienen en el municipio.

Se trata por tanto de dar un impulso a las políticas de mujer y a la mujer de El Ejido para que adquiera conciencia de su propia individualidad y que como parte de una sociedad igualitaria tenga las mismas oportunidades de promocionar en todos los ámbitos.

Una sociedad estructurada es aquella que promueve el desarrollo social y que contribuye al pleno ejercicio de la ciudadanía y a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres. Conlleva una apuesta firme por políticas que desarrollen la economía, la cultura, la salud integral así como aumentar la protección social a los sectores más vulnerables de esta sociedad.

Por tanto, en este eje se contemplan medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres ante la salud, el bienestar y la calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la situación de las mujeres del municipio en diferentes ámbitos contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

6.2.1. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En el ámbito económico, se han producido avances relevantes en cuanto a la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, si bien todavía a día de hoy existe una segregación tanto vertical como horizontal en el ámbito laboral así como una escasa participación de las mujeres que son empresarias y que emplean. Mientras la tasa de paro masculino se sitúa en 39,8%, la tasa de paro femenina se sitúa en 45,4%.

La formación en las mujeres en sectores de actividad más masculinizados así como una orientación laboral dirigida a hombres y a mujeres con perspectiva de género se hace necesaria en el municipio así como activar y proporcionar los recursos necesarios para dotar a las mujeres de las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo y el conocimiento de sus derechos en materia laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres, y fomentar una cultura laboral más igualitaria.*
- 2. Promover la actividad empresarial de las mujeres.*
- 3. Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.*

Objetivo específico 1

Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres, y fomentar una cultura laboral más igualitaria.

Medidas

- 1. Ofrecer atención especializada de orientación laboral a mujeres del municipio*
- 2. Impulsar acciones encaminadas al fomento del liderazgo y la presencia de las mujeres en los ámbitos de poder y la toma de decisiones.*
- 3. Promover la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas locales como medio de inserción laboral de las mujeres.*
- 4. Desarrollar acciones formativas encaminadas a facilitar el acceso al mercado laboral*
- 5. Facilitar información sobre derechos y deberes de los/las trabajadores.*
- 6. Incentivar la creación de Planes de Igualdad en las empresas locales.*
- 7. Fomentar la sensibilización del empresariado del municipio en la promoción laboral de la mujer.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Turismo y Comercio.

Objetivo específico 2

Promover la actividad empresarial de las mujeres

Medidas

1. *Facilitar el acceso a la formación para el autoempleo de mujeres, fomentando el espíritu emprendedor*
2. *Facilitar el acceso a los diferentes servicios y organismos de apoyo a la creación de empresas, manteniendo una permanente coordinación con los mismos.*
3. *Promover la actividad empresarial y el autoempleo femenino, favoreciendo la puesta en marcha de empresas y proyectos dirigidos por mujeres.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Turismo y Comercio.

Objetivo específico 3

Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.

Medidas

1. *Reconocer y visibilizar las aportaciones de las mujeres en el desarrollo económico del municipio.*
2. *Realizar acciones formativas y de difusión sobre medidas de apoyo al sector agrícola relacionadas con la mujer.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Agricultura y Medio Ambiente, Área de Turismo y Comercio.

6.2.2 ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL

La cultura representa un papel fundamental en cuanto a la promoción de la igualdad en el municipio, por ello debemos de promover una producción cultural que de la misma visibilidad a hombres y mujeres. Esto es un paso esencial en la adaptación a una sociedad estructurada, que promueva el desarrollo social y que contribuya al pleno ejercicio de la ciudadanía y a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico

Promover una producción cultural que dé la misma visibilidad a hombres y mujeres desde una perspectiva multicultural.

Medidas

- 1. Apoyar y desarrollar actuaciones culturales en el ámbito municipal que estimulen la participación y la producción artísticas de las mujeres.*
- 2. Otorgar un Reconocimiento público a aquellas personas o colectivos que hayan destacado por su aportación cultural, científica o artística con perspectiva de género, mediante la creación e institucionalización del premio anual "Porcia Maura"*
- 3. Institucionalizar "La Semana Cultural de la Mujer" como instrumento visualizador de la aportación cultural de la mujer.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Cultura y Área de Alcaldía

6.2.3 ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

Entendemos la promoción de la salud como el proceso que permite a las personas mejorar su control sobre los aspectos determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla. Entender la salud no sólo como ausencia de enfermedad, es fundamental para prevenir futuras enfermedades, así como para incorporar a nuestras vidas hábitos saludables en relación a la salud.

En este sentido y en relación con las mujeres, si bien es cierto que el índice de supervivencia de las mujeres aún sigue siendo superior al de los hombres, sus condiciones de vida son peores que las de los varones que alcanzan edades avanzadas, teniendo más problemas de autonomía y padeciendo con mayor frecuencia trastornos y enfermedades mentales.

Por otro lado, la mujer suele ser la encargada a nivel familiar de dispensar los cuidados a las personas dependientes y la que ha de compatibilizarlo en muchas ocasiones con el trabajo fuera de casa, lo que supone una doble jornada y repercute en su salud debido al estrés, la ansiedad y angustia que esta problemática conlleva.

Por todo ello desde el Ayuntamiento de El Ejido se aboga por el fomento de la salud integral, que no es sólo la ausencia de enfermedad, sino el bienestar biopsíquico y social de nuestros ciudadanos/as.

Objetivo específico

Contribuir al bienestar físico y psíquico de las mujeres en el municipio de El Ejido.

Medidas

- 1. Desarrollar actuaciones en colaboración con los organismos de salud competentes en aquellas cuestiones de salud que afectan mayoritariamente a mujeres.*
- 2. Establecer el acceso igualitario a todas las modalidades deportivas mediante normativa municipal.*
- 3. Reforzar mediante incentivos la participación de la mujer en las actividades deportivas en las que su presencia es minoritaria.*
- 4. Fomentar las competiciones deportivas de adultos en categorías femeninas.*
- 5. Visibilizar la participación femenina en el deporte, en sus diferentes modalidades, a través de los medios de difusión municipales.*
- 6. Sensibilizar a la población sobre los beneficios del deporte en la salud de la mujer.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Instituto Municipal de Deportes y Área de Alcaldía.

6.2.4 ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

La situación socioeconómica actual afecta de manera especial a las mujeres que sufren mayores cotas de desempleo, el hecho de presentar más paro en el municipio, tener menos afiliaciones a la Seguridad Social así como seguir siendo menos activas laboralmente, provoca que tengan una menor protección social, menos acceso a recursos y menores posibilidades de desarrollarse personalmente. Esta situación se agrava cuando se trata de mujeres que sufren una doble discriminación: mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres de etnia gitana, etc...

Por todo ello, se hace necesario la planificación de medidas dirigidas a favorecer la inclusión social de mujeres que se hallen en una clara situación de desventaja social por motivos diversos.

Objetivo específico

Prevenir y paliar situaciones que puedan suponer una desventaja social y/ o riesgo para las mujeres en situación de exclusión social.

Medidas

- 1. Articular programas de formación y de ocio dirigidos a mujeres en exclusión social con la finalidad de potenciar su desarrollo personal.*
- 2. Promover el uso y facilitar el acceso a servicios y recursos municipales a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de desventaja socioeconomica.*
- 3. Elaborar y desarrollar protocolos de coordinación entre el servicio de información a la mujer y los servicios sociales comunitarios.*
- 4. Prestar asesoramiento y colaboración a las asociaciones de discapacidad del municipio para visibilizar a la mujer con discapacidad.*
- 5. Organizar módulos de Igualdad de Oportunidades y género en las acciones que se desarrollen con diferentes colectivos sociales.*

Áreas Implicadas:

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Cultura, Instituto Municipal de Deportes.



6.3.

**EJE DE CONCILIACION
Y PARTICIPACIÓN**

6.3 EJE DE CONCILIACION Y PARTICIPACIÓN

Hasta no hace muchos años el concepto de conciliación tenía como principales beneficiarias a las mujeres, entendiendo que tenían que ser ellas las que tenían que conciliar y otorgándoles a éstas la responsabilidad. Estas medidas proponían, principalmente, el reparto de tareas domésticas y la reconsideración de la doble jornada.

En la actualidad, se han producido una serie de cambios sociales y familiares que han obligado a una reestructuración de la organización social si se quiere conseguir una sociedad igualitaria en la que mujeres y hombres participen de la misma manera.

Por ello se hace necesario impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos basado en un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas así como incentivar a las empresas que sean empresas socialmente responsables.

En cuanto a la participación social hemos de destacar que a pesar de ser una herramienta que contribuye al crecimiento y desarrollo del municipio, el estilo de vida actual dificulta el sostenimiento de cauces estables de participación ciudadana hecho que se hace más patente en el caso de las mujeres motivado, como hemos comentado anteriormente, por la doble o triple jornada laboral, familiar y personal.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos que permita la conciliación laboral, personal y familiar, así como visibilizar la participación de las mujeres en los ámbitos político, social, económico y cultural.

6.3.1 AREA DE CONCILIACIÓN

Objetivo Especifico

Establecer acciones de apoyo, sensibilización y de formación que fomenten un modelo de convivencia basado en la corresponsabilidad.

Medidas

1. *Desarrollar actividades de sensibilización sobre la corresponsabilidad familiar y el trabajo domestico en igualdad, especialmente dirigidas a la población masculina.*
2. *Establecer medidas de apoyo municipales a familias monoparentales o con dificultades especiales.*
3. *Proporcionar el servicio de ayuda a domicilio municipal a mujeres con dificultades especiales durante el primer mes de maternidad.*
4. *Fomentar la certificación como Empresa Familiarmente Responsable y realizar un reconocimiento explícito a las empresas que ya la hayan implantado.*
5. *Promover la aplicación y ampliación de las medidas de conciliación contempladas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas (Decreto 137/2002 de 30 de abril) en el municipio.*
6. *Promover la ampliación de la red municipal de plazas convenidas destinadas al primer ciclo de Educación Infantil.*
7. *Potenciar servicios de ludoteca complementarios en actividades de formación y/o de ocio municipales.*
8. *Difundir entre la ciudadanía los recursos sociales y de conciliación existentes en el municipio.*
9. *Promocionar las labores de voluntariado para el cuidado de las personas dependientes y sus familias.*

Áreas implicadas

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Cultura , Área de Alcaldía, Área de Turismo y Comercio y Área de Agricultura.

6.3.2 ÁREA DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Promover la cooperación con asociaciones de mujeres y otras que trabajen en favor de la Igualdad de Oportunidades.*
- 2. Aumentar la participación activa y representación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones.*

Objetivo específico 1

Promover la cooperación con asociaciones de mujeres y otras que trabajen en favor de la Igualdad de Oportunidades.

Medidas

- 1. Facilitar apoyo técnico y asesoramiento al movimiento asociativo en relación a la aplicación de la perspectiva de género en sus organizaciones.*
- 2. Promover la realización de proyectos que presten servicios relativos a familia y mujer por parte del movimiento asociativo y otras organizaciones sin ánimo de lucro.*
- 3. Visibilizar las experiencias y buenas prácticas de las Asociaciones de mujeres y otras organizaciones con relación a proyectos innovadores que desarrollen la Igualdad de Oportunidades y/o hayan incorporado la perspectiva de género de manera eficaz.*
- 4. Fomentar y dinamizar los espacios de encuentro y participación de asociaciones de mujeres y otras que trabajen por la igualdad.*
- 5. Dinamizar y visibilizar el Consejo Municipal de la Mujer de El Ejido.*

Áreas Implicadas

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Alcaldía y Área de Cultura.

Objetivo específico 2

Aumentar la participación activa y representación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones.

Medidas

- 1. Impulsar acciones de formación dirigidas a mujeres para la adquisición de las destrezas y habilidades sociales directivas y de liderazgo que les permitan acceder a puestos de mayor responsabilidad y toma de decisiones en las diferentes organizaciones (políticas, económicas, sindicales, sociales, deportivas, culturales, etc...)*
- 2. Promover cuotas de participación en órganos, programas y actividades municipales que garanticen la presencia equilibrada de hombres y mujeres*

Áreas implicadas

Todas las Áreas municipales.



6.4.

**EJE DE ATENCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

6.4 EJE DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género⁷ es una problemática que no solo afecta al ámbito privado sino que también supone un obstáculo para el desarrollo de una sociedad que cada día debería de ser más igualitaria.

Los datos sobre la violencia contra las mujeres nos muestran que sucede en todas las capas sociales, siendo preocupante en los últimos años el aumento de este tipo de violencia en las mujeres más jóvenes.

En el año 2013 las denuncias por violencia de género interpuestas en el municipio representaron el 20,21% del total de denuncias interpuestas a nivel provincial según datos de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de Almería.

Por tanto este eje de intervención hace especial hincapié en desarrollar actuaciones encaminadas a la prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como la erradicación de la explotación sexual de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y contribuir a la erradicación de la violencia de género.

⁷ Violencia de género según la ONU es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que causa o es susceptible de causar a las mujeres daños o sufrimientos físico, sexual o psicológico e incluye las amenazas de tales actos y la restricción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género.*
- 2. Prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia.*
- 3. Impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones y otras entidades que atienden a mujeres víctimas de violencia a fin de mejorar la atención a las mismas.*
- 4. Prevenir y atender a las mujeres víctimas de explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.*

Objetivo específico 1

Sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género.

Medidas

- 1. Impulsar y desarrollar campañas de formación y de prevención contra la violencia de género dirigidas a toda la población.*
- 2. Promover espacios para la reflexión y la acción de los hombres en la eliminación de la violencia de género.*
- 3. Difundir el contenido de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género con atención a la realidad idiomática del Municipio.*
- 4. Impulsar la creación de una red de jóvenes contra la violencia de género en el ámbito educativo.*
- 5. Implicar activamente a los medios de comunicación públicos y privados de carácter local en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.*

Áreas implicadas

**Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Cultura y Área de Alcaldía,
Radio Municipal, Policía Local.**

Objetivo específico 2

Prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Medidas

1. Informar sobre los recursos y medidas de protección que disponen las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Proporcionar atención especializada de carácter jurídico, social y psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Facilitar servicios de alojamiento urgente e inmediato, dirigidos a las mujeres que han sufrido violencia de género.
4. Proporcionar formación continua en materia de violencia de género para el personal técnico que interviene en la atención a las víctimas, mujeres y a sus hijos/as.

Áreas implicadas

Área de Servicios Sociales y Mujer, Policía Local

Objetivo específico 3

Impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones y otras entidades que atienden a mujeres víctimas de violencia de género a fin de mejorar la atención a las mismas.

Medidas

1. Impulsar la adhesión al Protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y el cuerpo de la Policía Local para la protección y atención de mujeres víctimas de violencia doméstica y de género.
2. Mantener una coordinación permanente con los diferentes servicios de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género.
3. Colaborar con asociaciones y otras entidades en la organización de actividades que permitan identificar, prevenir y actuar sobre los casos de violencia de género.

Áreas implicadas

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Cultura, Área de Alcaldía, Policía Local.

Objetivo específico 4

Prevenir la explotación sexual y la trata de seres humanos atendiendo a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Medidas

- 1. Sensibilizar a la población ejidense sobre la agresión que la explotación sexual supone hacia la dignidad de la mujer.*
- 2. Colaborar con las distintas asociaciones que desarrollan en el municipio programas de prevención, atención y reinserción social orientados a mujeres prostituidas.*
- 3. Establecer medidas municipales sancionadoras contra aquellas personas que demanden, practiquen o publiciten servicios de prostitución en espacios públicos.*

Áreas implicadas

Área de Servicios Sociales y Mujer, Área de Hacienda y Contratación

7.- ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN

Para el cumplimiento y organización del “I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” se establecen las siguientes herramientas de intervención y seguimiento, las cuales se adaptan a los requerimientos exigidos por la consecución de los objetivos que se proponen alcanzar y velar por su adecuada ejecución, contemplando además mecanismos de coordinación, cooperación y participación de las organizaciones sociales de mujeres en este proceso a través del Consejo Municipal de la Mujer.

7.1 COMISIÓN DE IGUALDAD

Es un órgano permanente de carácter técnico inter-áreas que tiene encomendada la coordinación, el seguimiento y el desarrollo de las medidas, programas y servicios concretos en los que se estructura el plan en cada área de intervención. Quedará constituida en el primer trimestre de 2014 y se reunirá de forma trimestral, siendo responsabilidad del Área de Servicios Sociales y Mujer la convocatoria y coordinación de la misma.

En cuanto a su composición estará formada por un responsable técnico de cada una de las Áreas de Ayuntamiento de El Ejido. Esta Comisión podrá contar con una asesoría técnica externa si así se estima conveniente.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- *La coordinación técnica en materia de igualdad de las distintas Áreas municipales.*
- *Detectar y comunicar las necesidades de dichas Áreas para trabajar desde un enfoque integrado de género.*
- *Establecer propuestas técnicas para dar desarrollo y cumplimiento a los objetivos y medidas contemplados en este Plan*
- *Diseñar los indicadores necesarios para la evaluación de cada una de las medidas contempladas en el Plan.*
- *Emitir cuantos informes técnicos sean necesarios para conocer el estado de implantación del I Plan.*
- *Realizar una evaluación continua proporcionando los datos necesarios para la evaluación final del I Plan.*

7.2 CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

El Consejo Municipal de la Mujer es un órgano de participación de carácter consultivo e informativo adscrito al Área de Servicios Sociales y Mujer. A través del mismo se canaliza la participación de asociaciones de mujeres, entidades con y sin ánimo de lucro y personas físicas que tengan su ámbito de actuación en el municipio y que tenga entre sus fines la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Se constituyó en diciembre de 2012 y cuenta con un reglamento de funcionamiento publicado en el BOP 21 de noviembre de 2011.

En la actualidad forman parte del Consejo Municipal de la Mujer 14 asociaciones, 7 Juntas Locales así como un representante de cada grupo político que componen la Corporación Municipal. Completan la composición de este órgano diferentes áreas municipales y organismos autónomos.

Dentro de sus funciones se encuentra fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del municipio. Por tanto, se informará al Consejo sobre toda la implantación del Plan en todas las sesiones ordinarias que se celebren.

8.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los objetivos y medidas recogidos en el **“I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en El Ejido”** (2014-2016), así como las estructuras derivadas de su puesta en marcha, requieren de un proceso de evaluación que mida el cumplimiento de las medidas planteadas y su impacto en la sociedad ejidense.

Así la evaluación se concibe dentro de un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las medidas. En este sentido, la evaluación también se concibe como el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades y, en su caso, para el reajuste de las acciones.

Es imprescindible que en todo Plan, se evalúen los resultados logrados, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa. Para contrastar la consecución de los objetivos, es necesario establecer indicadores de evaluación, definidos a priori, que ayuden a determinar de forma objetiva el grado de realización del Plan de Igualdad.

La evaluación puede producirse a lo largo del proceso, lo que se refiere al seguimiento, y al final del periodo de ejecución, lo que se conoce como evaluación final. No obstante, cada uno de ellos debe estar basado en sus propios indicadores.

A continuación describimos brevemente los indicadores que se van a utilizar ofreciendo para cada uno de ellos algunos ejemplos. Para cada eje de actuación contemplado en este I Plan se desarrollarán indicadores más pormenorizados.

Así para la evaluación del seguimiento del Plan se establecerán, de manera general, los siguientes indicadores:

Indicadores de realización

Los indicadores de realización constituyen un primer nivel (el más básico) en la evaluación del Plan de Igualdad en el que se trata de saber qué se está haciendo y, al finalizar la intervención, qué se ha hecho y cómo (recursos).

- *Nº acciones formativas específicas en Igualdad de Oportunidades.*
- *Grado de satisfacción de las personas participantes.*
- *Adecuación de las medidas del plan a la temporalización prevista.*
- *Elementos facilitadores y obstáculos en el desarrollo de las medidas.*

Indicadores de resultados

Con estos indicadores se trata de avanzar un poco más, dando cuenta de los resultados que se obtienen con la ejecución de las medidas del Plan sobre la población beneficiaria de las mismas. Estos indicadores miden su alcance para las mujeres y hombres que se identificaron previamente como destinatarios del mismo.

- *Nº de medidas que se han llevado a cabo*
- *Nº de iniciativas generadas a partir de las medidas*
- *Incremento del porcentaje de políticas municipales que integran la perspectiva de género en su planificación, ejecución y evaluación*
- *Nivel de participación de las asociaciones que trabajan por la igualdad*

Para la evaluación final se utilizarán los **Indicadores de impacto**, que son los indicadores de mayor relevancia para observar la idoneidad del Plan, ya que nos ayudan a determinar cuál o cuáles son sus efectos.

- *% de disminución de las brechas de género en el terreno de la participación y de las responsabilidades familiares y de cuidado.*
- *Consolidación en el desarrollo de las medidas encaminadas a facilitar la conciliación de las mujeres y los hombres entre la vida personal, familiar y profesional.*
- *Número de herramientas digitales creadas y/o consolidadas sobre promoción de la Igualdad de Oportunidades.*

La evaluación final del I Plan tiene que ser un instrumento eficaz y eficiente que nos permita conocer entre otras cuestiones:

- *El modo en que se han ejecutado las acciones previstas y su grado de adecuación con respecto a los objetivos establecidos.*
- *Informar sobre el grado de cumplimiento del Plan.*
- *Grado de impacto del Plan en la sociedad ejidense.*
- *Detectar las debilidades y fortalezas de los procesos y estructuras de trabajo.*
- *Obtener información suficiente para la elaboración del segundo Plan de Igualdad.*

I Plan Municipal para la Igualdad de
OPORTUNIDADES
entre Mujeres y Hombres



Ayuntamiento de
el Ejido



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA

centro **mj**
de la mujer
el ejido

